



El primer paso, el más importante.

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REPOSICION TOTAL DEL JARDIN INFANTIL CAPULLITO DE LA CIUDAD DE OSORNO DEL PROGRAMA 01 DE LA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015 - 545

PUERTO MONTT,

05 NOV 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Encargado de la sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud N° 106 de fecha 06 de Agosto de 2013, solicita efectuar una licitación pública en el tramo mayor a 1000 UTM para contratar el servicio de ejecución de obras, proyecto "Reposición Total Jardin Infantil Capullito, de Osorno", código BIP 30103545 programa 01 de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-48-LP13, con fecha de publicación 09 de Octubre de 2013, Resolución Exenta N° 015/441, de fecha 22 de Agosto de 2013, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se reciben dos ofertas, las cuales cumplen con los requerimientos solicitados en la Bases Administrativas y Técnicas, siendo los siguientes oferentes:

NOMBRE	RUT
SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIMETAL LTDA.	77.002.380-7
CARLOS PAILLALEVE Y COMPAÑÍA LTDA.	76.061.388-6

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
PRECIO	60%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN OBRAS SIMILARES	15%
PLAZO DE EJECUCION	20%
TASA DE SINIESTRALIDAD EN ACCIDENTES LABORALES	5%

6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIMETAL LTDA. RUT: 77.002.380-7, por obtener el mayor puntaje en la calificación y dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas.

7.- Que es necesario la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública en el tramo mayor a 1000 UTM para ejecutar las obras de "Reposición Total Jardín Infantil Capullito, de Osorno", programa 01 de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación, al Proveedor: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIMETAL LTDA. RUT: 77.002.380-7, domiciliado en camino Tepual KM. 3,2 Parcela 26, Puerto Montt.

2.- Páguese al contratista adjudicado la suma de \$739.510.729.- (Setecientos treinta y nueve Millones Quinientos diez Mil Setecientos veintinueve Pesos) IVA incluido, de acuerdo a la forma establecida en el punto XXIV de las Bases administrativas.

3.- El plazo de ejecución de las obras será de 270 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno al contratista.

4.- Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0.08% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final. Cuando la suma de las multas exceda del 10% del monto neto total del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- El Abogado de esta dirección regional elaborará el contrato dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

7.- Impútese el gasto que se genere al subtítulo 31 ítem 02 asignación 004 sub asignación 004, reposición Jardines Programa 01.

ANÓTESE, REFERÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/JFC/SMC/CSM/csm

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. ✓
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM 3102004004	\$ 220.088.000 (2013)
	\$ 518.622.729 (2017)
	739.510.729
CODIGO	
SIGFE	26604